MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 21 veintiuno de septiembre de 2022
No. Oficio IEM-SE-846/2022

C. Xochiti Marlene Ambríz Lemus
Encargada de la Asamblea Municipal de
Huandacareo, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 17 diecisiete de septiembre de este año, en el municipio de Huandacareo, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-156/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Recibí
21/Septiembre/2022

21/09/2022
Recibí

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-156/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN". ----------

En el municipio de Huandacareo, Michoacán, siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día 17 diecisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito Adán Alvarado Domínguez, funcionario adscrito al Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 26 veintiséis de agosto de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-775/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Calle Luis Donaldo Colosio, número 66, Colonia San Francisco Centro, en el municipio de Huandacareo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 19:00 diecinueve horas con cero minutos de este día 17 diecisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOACÁN AL FRENTE A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación **"MÁS MICHOACÁN"**. ----------

A este acto asistió por parte de la organización la C. **Xochitl Marlene Ambríz Lemus**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Erick Murillo Becerra**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto y como Auxiliar de fila de entrada y salida, de la misma manera asistieron a este acto los CC. Oliva **Zamudio Guzmán y David Calderón González** como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:---------

HECHOS

I. Que siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la Calle Luis Donaldo Colosio, número 66, Colonia San Francisco Centro, en el municipio de Huandacareo, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia pese a que no se cuenta con la nomenclatura de la Calle, pero sí número oficial, razón por la cual procedo a verificar la ubicación por medio de la aplicación *Google Maps*, cuya georreferencia es **19.9851536 -101.2795881**; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una sola planta, con fachada de color gris, con un portón de acceso en color negro, del lado derecho del inmueble se puede observar el número 66, de lo que parece ser un salón de eventos con tejado en lámina metálica y un jardín amplio; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Xochitl Marlene Ambríz Lemus** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 0582098448798, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **26 veintiséis** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. ----------

II. Que siendo las 18:00 dieciocho horas se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE[1], antes denominado FUAR[2], acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.----------

III. Siendo las 18:00 dieciocho horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea.----------

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en

[1] Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.
[2] Formato Único de Actualización y Registro.

cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.----------

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.---------

V. Se hace constar que, en punto de las 19:00 diecinueve horas, se hizo entrega al encargado de la asamblea por la organización un escrito signado por el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, se encontraban **43 cuarenta afiliaciones válidas registradas, por lo que se alcanzaba el quórum para la celebración de la asamblea**; asimismo, se hace constar que el total de afiliaciones es de 45, sin embargo 2 de las mismas no contaron para efectos de quórum en virtud de que así lo arrojó el sistema; y, 9 personas que no solicitaron su afiliación pero sí se registraron en la lista de asistentes. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el quórum necesario para llevar a cabo la asamblea, la C. **Xochitl Marlene Ambríz Lemus** le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. El escrito signado por el encargado del Instituto Electoral de Michoacán se anexa a la presente como **ANEXOS DOS** ----------

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **19:00 diecinueve horas**. -

VII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**.----------

VIII. Que se recibieron un total de 45 cuarenta y cinco solicitudes individuales de afiliación, de los cuales contaron para efecto de quórum 43, en virtud de que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea", mientras que 2 afiliados aún cuando formaron parte del total de registros, el sistema no los tuvo como válidos para efectos del quórum; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y cumple con el 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 10,377 diez mil trescientos setenta y siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. ----------

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: ----------

a) Folio consecutivo de asistencia; ----------

b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); ----------

c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, ----------

d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. ----------

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Mayra Elisa García Nava; como secretaria de actas fungió la C. Xochitl Marlene Ambriz Lemus; y como escrutadora lo fue la C. Andrea Junuen Ambriz Lemus, como se advierte de la lista adjunta a la presente como **ANEXO CINCO.** ----------

Así, siendo las **19:12 diecinueve horas con doce minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 45 cuarenta y cinco ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el quórum para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **54 cincuenta y cuatro asistentes**, siendo **43 cuarenta y tres personas afiliadas válidas para efecto de quórum; 2 dos afiliaciones que no contaron en virtud de que así lo estableció el sistema de registro** y, 9 nueve asistentes que no solicitaron su afiliación, anexándose a la presente la lista de asistencia de las personas no afiliadas como **ANEXO SEIS.** ----------

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 43 cuarenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** ----------

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a la C. Xochitl Marlene Ambriz Lemus y al C. Ángel Vázquez León,** con una votación de 43 cuarenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a la C. Andrea Junuen Ambriiz Lemus y al C. César Vázquez Ávila**, con una votación de 43 cuarenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. ----------

XIV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietarios y suplentes, la encargada de la asamblea por la Organización, **C. Xochitl Marlene Ambriz Lemus**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.----------

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. ----------

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización.----------

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. ----------

XVIII. Que la **C. Xochitl Marlene Ambriz Lemus**, Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Erick Murillo Becerra,** por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como ~~de~~ Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar.----------

XIX. Siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **54 cincuenta y cuatro asistentes**, siendo únicamente **43 cuarenta y tres personas afiliadas válidas para efecto de quorum; 2 dos afiliaciones que aun cuando contaron para el total de asistentes no contaron como válidos para efectos** de quórum pues así lo **estableció el sistema de registro;** y, 9 nueve asistentes que no solicitaron su afiliación; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.----------

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para

el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de 7 **siete** fojas útiles y 9 **nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, el 21 veintiuno de septiembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. **Conste**----------

LIC. ADÁN ALVARADO DOMÍNGUEZ
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Huandacareo, Michoacán a 17 de Septiembre de 2022

C. Xochitl Marlene Ambriz Lemus
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Huandacareo
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero, DEL PROTOCOLO QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 14:00 horas, corresponde a 43 afiliaciones.

LIC. ERICK MURILLO BECERRA
ENCARGADO DE ASAMBLEA POR PARTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Recibí
Xochitl Marlene
Ambriz Lemus

Huandacareo, Michoacán, a 17 de Septiembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

Huandacareo, Michoacán, a 17 de Septiembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: MAYRA ELISA GARCIA NAVA

SECRETARIO/A: XOCHITL MARLENE AMBRIZ LEMUS

ESCRUTADOR/A: ANDREA JUNUEN AMBRIZ LEMUS

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C. Xochitl Marlene Ambriz Lemus
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Michoacán al Frente A.C.
Asamblea: Huandacareo 17/09/2022 19:00
Programa: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023
Entidad: MICHOACÁN
Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Daisy Jackeline Rosales Marinez	Daisy Jackeline
2	Luis Antonio Gonzalez Gonzalez	Luis Antonio G
3	Francisco Javier Gonzalez Nieto	Francisco
4	Ma Leonor Sarmeño Nieto	Ma. Leonor S.
5	Alberto Ramos Torres	Alberto Ramos
6	Jorge Luis Prado Sandoval.	Jorge Prado
7	Tania Chavez Lopez	
8	Ma. Trinidad. López Lopez	
9	Emedina Chavez Martinez	E. medina. ch. m.
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		

28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

Huandacareo, Michoacán, a 17 de Septiembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Xochitl Marlene Ambriz Lemus	ANDREA JUNUEN AMBRIZ LEMUS
ANGEL VARQUEZ LEON	CESAR VARQUEZ AVILA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C. Xochitl Marlene Ambriz Lemus
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Huandacareo, Michoacán a 17 de Septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.
A quien corresponda:

El que suscribe XOCHITL MARLENE, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización MICHOACÁN AL FRENTE AC. (MAF MICHOACÁN), desarrollada en Huandacareo, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

XOCHITL MARLENE AMBRIZ LEMUS